

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Sophie Anna Quisqueya Mariñez Lebreton, queda designada Consejera de la Embajada de la República Dominicana en México.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer (1er.) día del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 39-99 que deroga el Decreto No. 6935 del año 1961, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 39-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Queda derogado el Decreto No. 6935, de fecha 19 de julio de 1961, que designó al señor Jacques Talavera, Cónsul Honorario de la República en Argel, Argelia.

Artículo 2.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en Argel, Argelia.

Artículo 3.- Quedan derogados los Decretos Nos. 6406 y 221, de fechas 11 de marzo y 20 de agosto de 1950 y 1966, respectivamente, que designaron al señor Joseph Nahon, Cónsul Honorario y Cónsul General Honorario de la República en Orán, Argelia.

Artículo 4.- Se dispone el cierre del Consulado General Honorario de la República en Orán, Argelia.

Artículo 5.- Queda derogado el Decreto No. 2962, de fecha 30 de octubre de 1968, que designó al señor Roland Barnes, Cónsul General Honorario de la República en Monrovia, Liberia.

Artículo 6.- Se dispone el cierre del Consulado General Honorario de la República en Monrovia, Liberia.

Artículo 7.- Queda derogado el Decreto No. 2384, de fecha 11 de octubre de 1976, que designó al Dr. John Levin, Cónsul Honorario de la República en Melbourne, Australia.

Artículo 8.- Se dispone el cierre del Consulado Honorario de la República en Melbourne, Australia.

Artículo 9.- Queda derogado el Decreto No. 463-90, de fecha 13 de noviembre de 1990, que designó al señor Ho Hung Tsin, Cónsul Honorario de la República en Macao, posesión portuguesa.

Artículo 10.- Se dejan sin efecto los nombramientos que amparaban a los señores José Rafael Vásquez, como Consejero, Encargado de la Sección de Autógrafos de la División de Protocolo y de Amado Amable Nadal Gómez, como Consejero, Encargado de Negocios de Aguas Internacionales de la División de Asuntos Haitianos, Adscrito a la División de Protocolo, ambos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 11.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, años 155 de la Independencia y 136 de la Restauración.

Leonel Fernández